

D. Francisco Parrón Mateos.  
D. Alfonso J. Nafes Miranda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 17 de marzo de 1970 por la que se declaran Médicos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en calidad de funcionarios en prácticas, según oposición convocada por Orden de 24 de junio de 1969.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver la oposición libre convocada por Orden ministerial de la Gobernación de 24 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio siguiente) para proveer 32 plazas en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y

Resultando que realizados ante el Tribunal designado al efecto los ejercicios de oposición exigidos en la correspondiente convocatoria y, valorados, asimismo, los méritos adueldos por los aspirantes aprobados, fué elevada la correspondiente propuesta para la designación de los declarados aptos en dicha oposición.

Vistos la propuesta elevada por el Tribunal examinador, la Orden de convocatoria citada, lo dispuesto en el Decreto de 21 de noviembre de 1963 y demás disposiciones reguladoras del régimen de concursos y oposiciones,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y oído el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en consecuencia, declarar Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, en calidad de «funcionarios en prácticas» y por el orden de prelación que se cita a

1. D. José Luis López Vilas,
2. D. Victorino de Vicente Martín,
3. D. José Luis Useros Fernández,
4. D. Marcelo Arce Aviño,
5. D. Francisco Calbo Torrecillas,
6. D. José María Romero Roldán,
7. D. Juan Fernando Martínez Navarro,
8. D. Higinio Manuel Casamayor Suñén,
9. D. Fernando Luis Gómez Pomar,
10. D. Luis Enrique Oliver Narbona,
11. D. José Antonio Gimeno Ramírez,
12. D. Rafael Vos Saus.

Los alumnos aprobados habrán de realizar un curso de Administración Sanitaria en la Escuela Nacional de Sanidad de tres meses de duración, que dará comienzo el día 18 de marzo del presente año, durante el cual tendrán derecho al percibo del 90 por 100 de los emolumentos correspondientes al de los funcionarios de entrada en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y a la terminación del mismo serán incorporados al Cuerpo Médico referido por el orden obtenido en la oposición, salvo las variaciones que surjan como consecuencia de su conducta y aprovechamiento durante el curso, hallándose obligados a tomar parte en el primer concurso y sucesivos que re-

lamentariamente se convoquen para la provisión de destinos vacantes en su plantilla, una vez finalizado dicho curso, hasta que obtengan plaza en propiedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de marzo de 1970.

GARCICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

*ORDEN de 18 de marzo de 1970 por la que se nombra Secretario general del Gobierno Civil de Baleares a don Juan Capó Porcel, y del Gobierno Civil de Alava a don Luis Ortízcar Andechaga, funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para provisión por libre designación de la plaza vacante de Secretario general del Gobierno Civil de Baleares, y sus resultas, anunciadas en resolución de 19 de febrero pasado («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 15.5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto, uno del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Secretario general del Gobierno Civil de Baleares a don Juan Capó Porcel, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado (A01PG001381), en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento, actualmente Secretario general del Gobierno Civil de Alava, cesando en este destino.

Segundo.—Nombrar Secretario general del Gobierno Civil de Alava a don Luis Ortízcar Andechaga, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado (A01PG002887), en posesión del certificado a que se refiere la resolución de 6 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 15), con destino actual en el mismo Gobierno Civil de Alava.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de convocatoria y por tratarse de puestos de trabajo de libre designación, los presentes nombramientos se efectúan bajo la condición expresa que determina el artículo cuarto, uno, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Santiago de Cruyllas.

Ilmo. Sr. Inspector general de este Ministerio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Depositarios de Fondos de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1969.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón del Cuerpo Nacional de Depositarios de Fondos de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1969.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 13, número dos del citado Reglamento.

Madrid, 27 de febrero de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

### ESCALAFON DE DEPOSITARIOS DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL, TOTALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

RELACION, EN UN ORDEN ALFABETICO CONVENCIONAL, DE LAS ABREVIATURAS EMPLEADAS

A.	Activo.
A. M.	Actuario Mercantil.
B.	Bachiller.
B. E.	Bachiller Elemental.
B. S.	Bachiller Superior.
D.	Diplomado en Administración Local.
D. F.	Depositario de Fondos.
D. O. y M.	Diplomado en Organización y Método.
E. A.	Excedente activo.
E. V.	Excedente voluntario.
Exp.	Expectante.
G. S.	Graduado Social.
I.	Interino.
I. F.	Interventor de Fondos.
I. M.	Intendente Mercantil.
L. A. P.	Licenciado en Administración Pública (Cataluña).
L. D.	Licenciado en Derecho.

L. E.	Licenciado en Ciencias Económicas.
L. L.	Licenciado en Filosofía y Letras.
M.	Magisterio.
P.	Propietario.
Pta.	Periodista.
Pft.	Curso de Perfeccionamiento.
P. M.	Perito Mercantil.
Pf. M.	Profesor Mercantil.
S. 1.ª	Secretario 1.ª categoría.
S. 2.ª	Secretario 2.ª categoría.
S. 3.ª	Secretario 3.ª categoría.
T.	Oposición al Cuerpo General Técnico.
T. E. N.	Oposición al Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional.
T. G.	Oposición al Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de la Gobernación.
T. H.	Oposición al Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Hacienda.